JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Exp. Liq. Soc. conyugal de Maria Rubia Avendaño Criollo contra José Ever Diaz Ramirez. Rad. No. 73168 31 84 001 2021-00022-00.

Cumplido lo ordenado en el auto anterior, fechado 1 de marzo del corriente año (2023), el juzgado obrando de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 501 del Código General del Proceso, señala la hora de las 10 a.m del día 30 del mes de MAYO del año que avanza, para llevar a efecto la audiencia pública oral de inventarios y avalúos de los bienes sociales, la cual se realizara preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 de la le 2213 del 13 de junio de 2022, que declaró la vigencia permanente de las disposiciones contenidas en el DL. 806 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación LIFESIZE.
Lo anterior, hágasele saber a las partes y apoderados.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Chaparral, Tol.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No._____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).

WILLIAM LAMPREA LUGO
Secretario